REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON

Concón, 14 100 200

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 0 6 2

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2020 de fecha 09 de agosto de 2017 mediante el cual se autorizó la realización de un Trato Directo destinado a la "Contratación del Servicio de Guardias de Seguridad" a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Supremo N°250 del Reglamento de Compras Públicas, numeral 7, letra I), se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos confeccionados por Secplac con la Dirección de Tránsito y Operaciones para este Trato Directo y se designaron sujetos pasivos de la Comisión de Evaluación.
- b) La cotización publicada en el portal ww.mercadopublico.cl, ID N°2597-42-CT17, invitando a la Empresa Guard Service S.A, rut 79.960.660-7, a participar en el proceso de Trato Directo.
- c) La consulta en Mercado Público, ID N°3588-7-RF17, donde se realizó el proceso de Preguntas y Respuestas asociados a las cotizaciones de este Trato Directo.
- d) La cotización subida por el Oferente en las ID N°2597-42-CT17 e ID N°3588-7-RF17, donde se consigna la participación Sres. Guard Service S.A, rut 79.960.660-7.
- e) El Acta de Evaluación del Trato Directo de fecha 11 de agosto de 2017 que consigna la participación de Sres. Guard Service S.A, rut 79.960.660-7, concluyendo la Comisión de Evaluación recomendando al Sr. Alcalde proponer contratar este Trato Directo por un periodo de 45 días a la oferta presentada por esta empresa.
- f) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) El Acuerdo de Concejo N°254 tomado en Reunión Ordinaria N°22 de fecha 11 de agosto de 2017.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1. CONTRATESE el Trato Directo denominado "Contratación del Servicio de Guardias de Seguridad", cotizado en el portal a través de las ID N°2597-42-CT17 e ID N°3588-7-RF17, a la cotización realizada por el oferente Sres. Guard Service S.A, rut 79.960.660-7 por un monto mensual de \$ 23.949.549, sin impuestos incluidos, es decir \$28.499.963 con impuestos incluidos, por el periodo de 45 días comprendidos desde el 14 de agosto de 2017 al 27 de septiembre, ambas fechas incluidas.
- 2. NOTIFIQUESE a los Sres. Guard Service S.A, rut 79.960.660-7 el presente Decreto Alcaldicio.
- **3. CONFECCIONESE** el contrato de prestación de servicios correspondientes en la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, de acuerdo a los antecedentes de respaldo de este Trato Directo.

- 4. INICIESE la prestación del servicio materia de este Trato Directo el día lunes 14 de agosto de 2017.
- 5. EMÍTASE la Orden de Compra respectiva en portal Mercado Público.
- 6. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- 7. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OSG/MEG/MIG/mtg Distribución:

- Jurídico.
- 2. Control.
- Tránsito y Operaciones. 3.
- 4. Secretaría Municipal.
- 5. DAF.
- 6. Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- 7. Administrador Ley de Transparencia. 8. Secplac. (145)
- 9. Archivo Carpeta.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ **ALCAL/DE**

ntrol
111101
Revisado